



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 20.979

Salta, lunes 3 de mayo de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 4,65
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	170	\$ 790,50
Remates administrativos.....	70	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.....	70	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales.....	70	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	60	100	\$ 465,00
Avisos generales.....	70	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 27,90
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas).....	40	\$ 186,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas).....	60	\$ 279,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas).....	80	\$ 372,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas).....	100	\$ 465,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.....	1	\$ 4,65
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.....	10	\$ 46,50

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	20	\$ 93,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 334 del 28/04/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DESIGNA AL ESC. EZEQUIEL ROMERO VALDIVIEZO, COMO ADJUNTO AL REGISTRO NOTARIAL N° 88 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA. 7

N° 335 del 28/04/2021 – M.G.D.H.T.y J. – CREA EL REGISTRO NOTARIAL N° 226 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SALTA. DESIGNA A LA ESC. AGUSTINA PAZ COSTA, COMO TITULAR. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 213 del 27/04/2021 – M.G.D.H.T.y J. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. ROBERTO MAXIMO DOMINGUEZ COMO PERSONAL DE APOYO. 8

N° 214 del 27/04/2021 – M.G.D.H.T.y J. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. NATALIA GUERRA. 9

N° 215 del 27/04/2021 – M.S. – DESIGNA PERSONAL EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA CON EL GRADO DE OFICIAL SUB-AYUDANTE DEL CUERPO SEGURIDAD – ESCALAFÓN GENERAL. (VER ANEXO) 10

N° 216 del 27/04/2021 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. RODOLFO BASPINEIRO FLORES, COMO SECRETARIO INTERINO EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5024 DE LA CIUDAD DE SALTA. 11

N° 217 del 27/04/2021 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. JORGE RAFAEL RUESJAS, COMO SECRETARIO INTERINO EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5148 DE LA LOCALIDAD DE CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA. 12

N° 218 del 27/04/2021 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. FRANCISCO JAVIER RAMOS VERNIERI, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. 13

N° 219 del 27/04/2021 – M.E.y S.P. – APRUEBA PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. ACUÑA ARACELI NARELA Y OTROS. (VER ANEXO) 13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 218 D del 27/04/2021 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MABEL IRENE BUSTOS. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS – N° 13/2021. 15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 221/21 16

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 13.357 17

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 1/21 – MODIFICACIÓN DE FECHA Y LUGAR DE ACTO DE APERTURA 19

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 104/21 19

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 2/2020 20

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 8/2021. 20

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3741/20 21

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° 3776/20	21
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SC- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 1/21	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 21804/21	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE. N° 21805/21	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – UCEPE – N° 10/21	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – UCEPE – N° 11/21	24
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3809/21	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-152032/2015-0/8 – PROYECTO NORTE SRL	26
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-75953/2019-0	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-306702/2019-0.	27
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUAN MANUEL II – EXPTE. N° 22.873	30
SUCESORIOS	
VÁZQUEZ ROSA AGUSTÍN; BALDERRAMA, MILAGRO – EXPTE. N° 23584/20.	30
MORALES, ROLANDO – EXPTE. 719767/20.	31
CHAILE, MARIO HUMBERTO – EXPTE. N° 721650/20	31
DIP, ERNESTO NIFÓN – EXPTE. N° 710.365/20	32
BARRERA, HUGO, COLINA, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 513790/15	32
PONS, ADELAIDA TERESA; CARRION, RAUL ANTONIO – EXPTE. N° 706736/20	32
GANA, ANA LIA MONICA – EXPTE. N° 717279/20	33
CRUZ, MÁXIMA – EXPTE. N° 2-722.840/20	33
MORIZZIO GUILLERMINA – EXPTE. N° 661.878/19	34
HILL TERAN, ELENA JOSEFINA – EXPTE. N° 715.919/20	34
COLQUE, BASILIO – EXPTE. N° 667.058/19	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SAAVEDRA, EMILIA L. VS. LEMOS DE VÁZQUEZ, TEODORA – EXPTE. N° 24.221/15	35
AGUIRRE, MARIANA GABRIELA C/ARIAS FIGUEROA, LUCAS FRANCISCO JAVIER – EXPTE. N° 2868/17	35
HEREDIA, VERÓNCA SOLEDAD C SALCONS SA Y/U OTRO CON MEJOR DERECHO S/ SUMARIO – EXPTE. N° 476474/14	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RODRÍGUEZ, JORGE GUSTAVO Expte. N° EXP 734497/21	36

CASTILLO, MARIA MERCEDES Expte. N° EXP 734505/21	37
EDICTOS JUDICIALES	
LAFUENTE DANIEL MARCELO C/ SIGNAR S.R.L. – EXPTE. N° C-025105/2014 – SAN SALVADOR DE JUJUY	37
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TECO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40
AVISOS COMERCIALES	
ARA IMPRESIONES SRL	41
EPC SRL	41
SALCO SRL	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA.	44
ASAMBLEAS CIVILES	
LA LUCINDA CLUB DE CAMPO.	45
CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA.	45
AVISOS GENERALES	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES	46
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.977 DE FECHA 30/04/2021	47
SC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 101/21	48
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/04/2021	48
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/4/2021	48



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 28 de Abril de 2021

DECRETO N° 334

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 30041-67221/2021

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Silvia Elena Valdiviezo de Romero, titular del Registro Notarial N° 88, solicita la adjunción del Escribano Ezequiel Romero Valdiviezo; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Valdiviezo, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2.582/2000, reglamentario de la Ley N° 6.486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Escribano **EZEQUIEL ROMERO VALDIVIEZO, DNI N° 36.129.954**, como adjunto al Registro Notarial N° 88 con asiento en la ciudad de Rosario de la Frontera, a cargo de la Escribana Silvia Elena Valdiviezo de Romero, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038033

SALTA, 28 de Abril de 2021

DECRETO N° 335

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 41-79246/2021

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio de Escribanos de la Provincia Salta, eleva la documentación correspondiente al concurso de oposición y antecedentes para la provisión de registros notariales – año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones obra la solicitud de inscripción y antecedentes,

presentados por la escribana Agustina Paz Costa;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, mediante acta N° 2418/2021 resuelve postular a la mencionada escribana para cubrir la titularidad de un registro notarial con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito al puntaje obtenido por dicha profesional en el concurso de oposición y antecedentes;

Que la escribana Paz Costa aceptó formalmente su postulación, conforme a lo establecido por el artículo 18 de la Ley N° 6.486;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Créase el registro notarial N° 226 con asiento en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la escribana **AGUSTINA PAZ COSTA, DNI N° 31.948.627**, como titular del registro notarial N° 226, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038034

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 213

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/19 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que por conducto de la Decisión Administrativa N° 48/21 se procedió a designar al agente Roberto Máximo Domínguez, como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, para prestar servicios en la Secretaría de Gobierno;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Por ello, en razón de oportunidad, mérito y conveniencia; con arreglo a dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 48/21 del Sr. **ROBERTO MAXIMO DOMINGUEZ DNI N° 31.864.281** como Personal de Apoyo – Nivel 11, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir de la notificación del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038025

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 214

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 0020374–322824/2019–1

VISTO la solicitud efectuada por el señor Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la afectación de la señora Natalia Guerra, personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a fin de que preste funciones en la Universidad Provincial de Administración Pública;

Que dicha afectación tiene carácter de excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o la finalización de quien la promovió;

Que las autoridades superiores han tomado dicha intervención a la solicitud efectuada;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 85 Decreto 4.118/1997, el Decreto N° 13/2019 y el artículo 1° Inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la afectación de la Sra. **NATALIA GUERRA, DNI N° 29.337.333**, personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a la Universidad Provincial de Administración Pública, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, o mientras duren las necesidades de servicios.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038026

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 215

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-323.575/2020-2 y Agreg.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año, egresados de la Escuela “Inspector General Elías Boleas”, pertenecientes a las Promociones de los “LX°” y “LXI° Cursos de Formación de Oficiales de la Policía”, Período Lectivo 2019 y 2020, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de intensos estudios teórico-prácticos como alumnos regulares de ese Instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales de Policía;

Que consecuentemente Jefatura de Policía en uso de las facultades conferidas en el Artículo 32° inc. d) de la Ley N° 7.742, solicita el nombramiento de los citados Cadetes en el grado mencionado;

Que se adoptaron las previsiones pertinentes contemplando la inclusión de los nuevos cargos en el Presupuesto 2021;

Que mediante la Resolución N° 5.018/2021, Jefatura de Policía de la Provincia solicita el dictado del instrumento legal pertinente que disponga el nombramiento de los Cadetes del III Año de la Escuela de Cadetes “Inspector General Elías Boleas”, pertenecientes al “LXI° Curso de Formación de Oficiales de la Policía”, con el grado de Oficial Sub Ayudante del Cuerpo de Seguridad-Escalafón General;

Que cabe dejar establecido que los Cadetes cuya designación propone Jefatura de Policía, han cumplimentado las exigencias impuestas en el LXI° Curso de Formación de los Cadetes, por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. De igual manera Jefatura de Policía solicita la designación de los Cadetes pertenecientes al LX° Curso de Formación que quedaron pendientes de designación por diferentes situaciones administrativas, las que a la fecha fueron resueltas. Consecuentemente, con el dictado de la presente se designan con el grado de Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III° año, egresados de la Escuela “Inspector General Elías Boleas”, pertenecientes a las Promociones LX° y LXI° Curso de Formación de Oficiales de la Policía, partir del 01 de abril de 2021;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y de conformidad a las facultades delegadas mediante los Decretos Nros. 13 y 16 de la fecha 10 de diciembre de 2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad- Escalafón General, a los Cadetes de III° año egresados de la Escuela “Inspector General Elías Boleas” pertenecientes a los “LX°” y “LXI°” Cursos de Formación de Oficiales de la Policía de la Provincia, consignados en Anexo que forma parte de la presente y con el orden de mérito que en cada caso se indica, a partir del 01 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Policía de la Provincia - Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038027

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 216
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120042-290010/2020-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario, en el Colegio Secundario N° 5024, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por jubilación de la Sra. Gladys Díaz;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención, aconsejando su cobertura a favor del Sr. Rodolfo Baspineiro Flores;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 13/19 y el Artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Colegio Secundario N° 5024, de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Sr. **RODOLFO BASPINEIRO FLORES, DNI N° 18.690.599**, como Secretario, interino, turno tarde, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por jubilación de la Sra. Gladys Díaz.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 al Sr. Rodolfo Baspineiro Flores, DNI N° 18.690.599, en el cargo de Preceptor, en el Colegio Secundario N° 5024, de la ciudad de Salta, departamento Capital, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038028

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 217
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120148-29905/2020-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Secretario, en el Colegio Secundario N° 5148, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por jubilación de la Sra. María García;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención, aconsejando su cobertura a favor del Sr. Jorge Rafael Ruesjas;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por en el Decreto N° 13/19 y el Artículo 2° del Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Colegio Secundario N° 5148, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Sr. **JORGE RAFAEL RUESJAS, DNI N° 26.208.355**, como Secretario, interino, turno mañana, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento por jubilación de la Sra. María García.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038029

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 218
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 34-260050/20-0 y agregados.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Francisco Javier Ramos Vernieri; y,
CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ramos Vernieri, DNI N° 28.259.952, presentó su renuncia al cargo de Director General de Gestión Integrada de Cuencas dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, cuya designación fuera efectuada por intermedio de la Decisión Administrativa N° 313/20;

Que la citada renuncia obedece a razones estrictamente personales y tiene vigencia a partir de la fecha 01/11/20;

Que el Programa de Recursos Humanos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tomó intervención informando la situación de revista del Ing. Ramos Vernieri;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, han tomando la intervención que les compete;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. FRANCISCO JAVIER RAMOS VERNIERI, DNI N° 28.259.952, al cargo de Director General de Gestión Integrada de Cuencas dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, con vigencia a partir de la fecha 01/11/20.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Rios Plaza – Posadas

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038030

SALTA, 27 de Abril de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 219
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ente Regulador de los Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y

contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en el Ente Regulador de los Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, resulta procedente la aprobación de las prórrogas de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, lo establecido por el Decreto N° 13/19; la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las prórrogas de los contratos de servicios celebrados entre el Ente Regulador de los Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, por el período que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038031

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Abril de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 218 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-624707/2020

VISTO la renuncia presentada por señora Mabel Irene Bustos, DNI N° 13.845.935, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-0396081-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia

referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;
Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 1 de enero de 2021, la renuncia de la señora **MABEL IRENE BUSTOS, DNI N° 13.845.935**, al Cargo: Técnico Operador B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 473, según Decreto N° 2.986/2015, dependiente del Subprograma Inteligencia Fiscal – Dirección General de Rentas – Secretaría de Ingresos Públicos – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora **MABEL IRENE BUSTOS** no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 03/05/2021
OP N°: SA100038032

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN POR PRESIDENCIA N° 13/2021 CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

VISTO:

El artículo 182° de La Carta Orgánica Municipal, en la que se establece que el Defensor del Pueblo, será elegido y designado por el Concejo Deliberante por el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los Miembros, previo Concurso Publico de Antecedentes. Durará en su función tres (3) años y podrá ser reelecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentra acéfalo el cargo por la destitución del anterior Defensor del Pueblo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 245 establece en el artículo 6 inc. a) que es facultad del Presidente del Concejo Deliberante efectuar la convocatoria para el concurso de antecedentes para la designación del titular de la Defensoría del Pueblo.

Que, a través de la Resolución por Presidencia N° 12/2021 la Presidenta del Concejo Deliberante dictó las condiciones y procedimiento, para el nombramiento del Defensor del Pueblo, establecidas en la Ordenanza N° 245.

Que, la Ordenanza N° 245 establece en el artículo N° 6 el procedimiento, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 181° y 182° de la Carta Orgánica Municipal, para la designación del Defensor del Pueblo.

Que, por todo lo expuesto se hace necesario dictar el correspondiente Instrumento Legal.

POR TODO ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ABRIR el Concurso Público de antecedentes a todos los ciudadanos del Municipio de San José de los Cerrillos a los efectos de cubrir por el término de 3 (tres) años, el cargo de Defensor del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos, que será designado por el Concejo Deliberante, según lo establece el artículo de N° 182 de la Carta Orgánica Municipal y procedimiento dictado a tal efecto.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de inicio para la recepción de los antecedentes de los postulantes el día 04 de mayo de 2021 hasta el día 19 de de mayo 2021 desde horas 8:00 a 13:00. El plazo expira en forma indecible el día 19 de mayo de 2021 a horas 13:00. Los postulantes deberán presentar sus propuestas siguiendo el procedimiento y la forma establecidos en la Ordenanza N° 245 artículo 6, inc. b); y en la Resolución de Presidencia N° 012/2021.

ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR el día 20 de mayo 2021 a horas 13:00 (con tolerancia de 30 minutos) como fecha de realización de la Sesión Especial- Secreta de selección; en cumplimiento de la Ordenanza N° 245, artículo 6 inc. c). En la sesión Especial-Secreta, los miembros del Concejo Deliberante abrirán y analizarán los sobres de los postulantes a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo del Municipio de San José de los Cerrillos de acuerdo al procedimiento establecido en Resolución por Presidencia N° 12/2021, en la que se conformará la terna, de la que será elegido el Defensor del Pueblo en la primera sesión ordinaria siguiente a la Sesión Especial.

ARTÍCULO 4°.- A los candidatos a ocupar el cargo les será entregado copia del artículos N° 181 y N° 182 de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 245/2011; Resolución de Presidencia N° 012/2021, sin costo alguno y a su solicitud.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Boletín Oficial Municipal, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR copia de la presente Resolución a todos los medios de comunicación de la ciudad de San José de los Cerrillos, para su difusión.

ARTÍCULO 7°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 8°.- La presente Resolución será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de San José de los Cerrillos y refrendada por el Secretario Parlamentario.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, a los 29 días del mes de Abril de 2021.

Nelida Torres, PRESIDENTA – Fernando Ariel Burgos, SEC. PARLAMENTARIO

Factura de contado: 0011 - 00005352
Fechas de publicación: 03/05/2021, 04/05/2021
Importe: \$ 6,231.00
OP N°: 100085320

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN AMT N° 221/21

SALTA, 23 de Abril 2021

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. AMT N° 238-48398/17, en el marco de la Ley N° 7.126 y el Decreto Provincial N° 1.103 y el Acta de Directorio N° 17/21;

CONSIDERANDO: ...

...Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR por el término de tres meses a TALLERES NORTE SA (CUIT N° 33-64606707-9) a realizar inspecciones y expandir certificados de RTO a unidades destinadas al servicio de transporte automotor, previstas en el art. 10 inc. a) y f) de la Ley Provincial N° 7.126, en el marco del Decreto Provincial N° 1.103, Ley Provincial N° 6.913 y la Ley Nacional de Transito N° 24.449, y normativa reglamentaria, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las obleas, deberán ser adquiridas en AMT, determinándose el siguientes cuadro tarifario:

a) Arancel trimestral por registro y habilitación, se abonará el equivalente a tres (3) unidades de sanción.

b) Certificados, planillas y obleas (pack 50) y/o similares, se abonará el equivalente a cuatro (4) unidades de sanción.

ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Gerencia de Registros y Habilitaciones a llevar un estricto control de lo previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, notificar, hacer saber para su cumplimiento, publicar por un (1) en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archivar.

Ferraris, PRESIDENTE – Serralta, VICEPRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00002582
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085294

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.357 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que, firman la presente,

DJERON:

Que mediante Acordada 11.648 se dispuso convertir, a partir del 1 de junio de 2014, los cargos de Secretario Relator y de Coordinación General en materia Penal,

Constitucional y Público, y Contencioso Administrativo y otras competencias, que fueron creados por la Acordada 10.373, en tres cargos de Secretario Relator de Corte.

Que por Acordada 13.131 dictada con arreglo a las facultades conferidas a esta Corte por el artículo 152, segundo párrafo, de la Constitución Provincial se estableció la división, funcional de esta Corte de Justicia en cuatro salas por fueros para el ejercicio de su competencia por vía recursiva, y a la vez se determinaron los casos en que el Tribunal actuará en pleno.

Que mediante Acordada 13.299 se establecieron las funciones de las Secretarías Relatoras de Corte, entre las que se encuentra la Secretaría Relatora Civil, Comercial y Laboral.

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de un cargo vacante de Secretario Relator, por lo que le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para su cobertura.

Por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inciso c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en materia Civil, Comercial y Laboral.

II.- ESTABLECER para el presente concurso un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 10.173 y modificatorias, facultando a la Comisión Evaluadora a implementar el respectivo procedimiento. El concurso no podrá exceder de los sesenta (60) días corridos desde la fecha de vencimiento de la inscripción.

III.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora estará constituida por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, quien la presidirá, por el señor Vicepresidente Primero Dr. Ernesto R. Samsón y por el señor Vicepresidente Segundo Dr. Sergio Fabián Vittar. Actuará como Secretario de dicha comisión el Dr. Jorge Raúl Sosa Vallejo.

IV.- FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el lunes 3 de mayo de 2021 a horas 08:00 y vencerá el viernes 14 de mayo de 2021 a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia.

V.- COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE, Ernesto R. Samson, Fabian Vittar, Horacio José Aguilar, Pablo López Viñals, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Adriana Rodríguez Faraldo, Sandra Bonari, Maria Alejandra Gauffin, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100010377
Fechas de publicación: 03/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085319

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 – MODIFICA FECHA Y LUGAR DE ACTO DE APERTURA CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa 39 "Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" del Instituto Nacional de Educación Tecnológica – INET – Se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 1/21.

Objeto: REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS AGROPECUARIOS EET N° 3.122 – MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – LOCALIDAD SALTA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 40.958.249,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 409.582,50 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de Apertura: 10/05/2021 a 10:00 horas en el Salón A del Centro de Convenciones del Centro de Cívico Grand Bourg, sito en Avenida Federico Lacroze s/N°, Barrio Grand Bourg de esta ciudad de Salta.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 10/05/2021, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Obra: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.095.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245 piso 5°, de la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00005364

Fechas de publicación: 03/05/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100085336

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/21 SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA RADIOS VHF.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-21782/2020-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 18/05/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002581
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085292

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238–57616/19.

Objeto: LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FLOTAS PARA EL TRANSPORTE REGULAR INTER JURSDICCIONAL.

Organismo: AMT.

Adquisición y Costo de Pliegos: los pliegos tienen un costo de \$ 10.000 (pesos diez mil) y a los efectos de consulta podrán descargarse del portal web de compras de la provincia de Salta, como archivos adjuntos (PDF) a la publicación correspondiente.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245, piso 4. Of. 26.

Fecha de Apertura: 31/05/2021 a 10:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar; alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o +5493875315438 o 4370164.

Aldazabal, ABOGADO

Factura de contado: 0011 – 00005337
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085287

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/2021
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: MATERIALES PARA TALLER DE SOLDADURA DE REGIONES DE LA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033- 10346/2021-0.

Apertura: 11 de mayo de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS -España N° 721-(4400) -Salta - Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat. - Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 10-05-2021, inclusive.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00005343

Fechas de publicación: 03/05/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085295

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3741/20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 - Ley N° 8.072

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 11/05/2021, horas: 11:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL, EXPTE. ADM 3741/20. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 - 00001161

Fechas de publicación: 03/05/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 400015594

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3776/20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 11/05/2021, horas: 10:00, destinada a la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA ESTANDAR DE VIDRIO PARA EL BOX DE PSICOLOGIA, EXPTE. ADM 3776/20. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:**

Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.
CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: página web: www.justiciasalta.gov.ar .
CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001160
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015593

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 1/21 SC- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFUNCIONALIZACIÓN, REVITALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PASEO GÜEMES Y MONUMENTO AL GRAL. MARTÍN M. DE GÜEMES.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100311-85019/2021-0.

Destino: Paseo Güemes y Monumento al Gral. Martín M. de Güemes. Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 06/05/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00002588
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100085325

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21804/21



**DEPARTAMENTOS CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N° 19 Rosario de la Frontera.

Expte. N°: 21804/21.

Destino: Rosario de la Frontera.

Fecha de Contratación: 28/04/2021.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE, ROVI SRL – SAN JUAN ELECTRICIDAD, INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS y METALNOR SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002584
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085303

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21805/21
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: EBS y accesorios pozo N° 2 La Silleta distrito Valle de Lerma.

Expte. N°: 21805/21.

Destino: localidad Valle de Lerma, Salta.

Fecha de Contratación: 29/04/2021.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002584
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085302

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/21

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – UCEPE**

UCEPE dictó Resolución N° 67/21, cuya parte dispositiva dice así: “Salta, 27 de Abril de 2021... VISTO... CONSIDERANDO... Que ante la emergencia y celeridad requerida por las autoridades Nacionales a través del dictado de la Resolución N° 1.024 del 27/07/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, creando el “PROGRAMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA APTA PARA CONSUMO Y MEJORAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS” y la línea de acción “OBRAS MENORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19”, es que el procedimiento de Contratación Abreviada resulta adecuado para realizar la contratación mencionada ut supra; Por ello, EL COORDINADOR GENERAL DE LA UCEPE, RESUELVE: **Artículo 1°.**– Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 10/21, y los legajos técnicos confeccionados por esta Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales para la ejecución de las obras: “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE COMERCIO N° 5.008 “GRAL. M.M. DE GUEMES” LOC. EMBARCACIÓN- DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA- PROGRAMA 37” del Plan de Emergencia para prevención de Covid 19, con un presupuesto oficial de \$ 5.996.850 (pesos cinco millones novecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta) por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, en virtud del artículo 15 inc. i de la Ley N° 8.072 y artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 ya que existen suficientes y probadas razones de emergencia que responden a circunstancias objetivas, según los fundamentos expuestos en los Considerandos. **Artículo 2°.**– Adjudicar la Contratación Abreviada N° 10/21 para la ejecución de las obras: “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA DE COMERCIO N° 5.008 “GRAL. M.M DE GUEMES” LOC. EMBARCACIÓN- DPTO. GRAL. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA – PROGRAMA 37”- al oferente BRIQUE SAS por un monto de \$ 6.524.500,01 (pesos seis millones quinientos veinticuatro mil quinientos con 01/100) para cubrir los gastos que el cumplimiento de la presente contratación demande, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, por resultar conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios. **Artículo 3°.**– Suscribir el contrato de Obra Pública con BRIQUE SAS por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución. **Artículo 4°:** Dejar establecido que las citadas obras serán financiadas por fondos provenientes de PROGRAMA 37, del plan de emergencia para prevención de Covid 19 dependiente de la Dirección Gral. del Ministerio de Educación de la Nación. **Artículo 5°.**– Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00005346

Fechas de publicación: 03/05/2021

Importe: \$ 1,024.50

OP N°: 100085299

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SALTA – UCEPE

UCEPE dictó Resolución N° 66/21, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 26 de abril de 2021. VISTO... CONSIDERANDO... Que ante la emergencia y celeridad requerida por las autoridades Nacionales a través del dictado de la Resolución N° 1.024 del 27/07/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, creando el "PROGRAMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA APTA PARA CONSUMO Y MEJORAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS" y la línea de acción "OBRAS MENORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19", es que el procedimiento de Contratación Abreviada resulta adecuado para realizar la contratación mencionada ut supra; Por ello, EL COORDINADOR GENERAL DE LA UCEPE-RESUELVE: **Artículo 1°.-** Aprobar el procedimiento de Contratación Abreviada N° 11/21, y los legajos técnicos confeccionados por esta Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales para la ejecución de las obras: "REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4.788 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" CUE: 6601351-00, LOCALIDAD GRAL. GÜEMES – DPTO. GRAL. GÜEMES- PROVINCIA DE SALTA – PROGRAMA 37" del Plan de Emergencia para prevención de Covid 19, con un presupuesto oficial de \$ 1.907.323,11 (pesos un millón, novecientos siete mil, trescientos veintitrés con 11/100) por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, en virtud del artículo 15 inc. i de la Ley N° 8.072 y artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 ya que existen suficientes y probadas razones de emergencia que responden a circunstancias objetivas, según los fundamentos expuestos en los Considerandos. **Artículo 2°.-** Adjudicar la Contratación Abreviada N° 11/21 para la ejecución de las obras: "REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4.788 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" CUE: 6601351-00, LOCALIDAD GRAL. GÜEMES –DPTO. GRAL. GÜEMES- PROVINCIA DE SALTA- PROGRAMA 37" – al oferente ROMERO IGARZABAL SRL por un monto de \$ 2.069.471,96 (pesos dos millones sesenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y uno con 96/100) para cubrir los gastos que el cumplimiento de la presente contratación demande, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, por resultar conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios. **Artículo 3°:** Suscribir el contrato de obra pública con ROMERO IGARZABAL SRL por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución. **Artículo 4°:** Dejar establecido que las citadas obras serán financiadas por fondos provenientes de PROGRAMA 37, del Plan de Emergencia para prevención de Covid 19 dependiente de la Dirección Gral. del Ministerio de Educación de la Nación. **Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00005344
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 1,024.50
OP N°: 100085297

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 3809/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15 D) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. d) de la Ley 8.072, para el día 18/05/2021, horas 11:00, destinado a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE SECUESTRO AUTOMOTORES**, EXPTE. N° ADM 3809/21, del Distrito Judicial Centro. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Contrataciones – Avda. Bolivia 4671, 2° piso., Of. 3018. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Marcela Choque Sanchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00001155
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015588

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–152032/2015–0/8

Proyecto Norte SRL, titular registral sobre el dominio de los catastros Nros. 181.319 a 181.324 del Dpto. Capital, localidad San Lorenzo, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento poblacional de 45 lotes, con 5 habitantes cada uno, con aguas a derivar del arroyo Castellanos margen derecha, con un volumen de 56,25 m³/día (250 litros por persona por día) con carácter permanente y un caudal de 0,5614 lts/seg. para riego de espacios verdes de 1,0695,37 ha (una hectárea cero seiscientos noventa y cinco con 37 m²) con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Abril de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00005296
Fechas de publicación: 27/04/2021, 28/04/2021, 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100085166

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–75953/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 62/21 del día 19/03/21, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Rosario, a la latitud de las Coordenadas Y= 3544239.51; X=7233277.26, hasta Y=3547167.79, X= 7233290.74 del departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Marzo de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00005338
Fechas de publicación: 03/05/2021, 04/05/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085288

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–306702/2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 78/2021 del día 15/04/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Angastaco, a la latitud de la Matrícula N° 345 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 22 de Abril de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 20.979
Salta, lunes 3 de mayo de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0001 - 00002785
Fechas de publicación: 30/04/2021, 03/05/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085251



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUAN MANUEL II – EXPTE. N° 22.873

La Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, ha solicitado la petición de Mensura y Labor Legal de la mina Juan Manuel II – Expte. N° 22.873 – Tipo diseminado de oro y cobre, en el departamento Los Andes, distrito Tolar Grande, paraje Taca Taca, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

	Y	X
1.	2607803,61	7288139,00
2.	2607812,00	7287861,00
3.	2606685,58	7287229,33
4.	2608892,12	7283489,31
5.	2609467,00	7283814,41
6.	2609451,58	7282288,97
7.	2603910,00	7282289,00
8.	2603910,00	7288139,00

Labor Legal: X: 728797529 Y: 260427380.

Superficie: 2445,14 ha.

Las minas colindantes son: Mina Vega Arizaro Sur III – Expte. N° 21.202, Mina Vega Arizaro Cono II – Expte. 21.122, Mina Juan Manuel I – Expte. N° 22.872, Mina Juan Manuel III – Expte. N° 22.874, Mina Juan Manuel IV – Expte. N° 22.875, Vega Arizaro 2 – Expte. N° 19.798, Vega Arizaro Oeste II – Expte. N° 21.204.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Publicar tres veces en el período de 15 días corridos.

SECRETARÍA, 27 de Abril de 2021.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005339
Fechas de publicación: 03/05/2021, 10/05/2021, 17/05/2021
Importe: \$ 1,046.40
OP N°: 100085290

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez Álvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE VÁZQUEZ ROSA**"

AGUSTÍN; BALDERRAMA, MILAGRO – EXPTE. N° 23584/20", cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. **SAN JOSÉ DE METÁN**, 22 de Abril de 2021.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005342
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085293

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y, Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: **"MORALES, ROLANDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 719767/20"** cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Dra.: Jaqueline San Miguel, Jueza. Dra. Maria Jose Araujo, Secretaria. **SALTA**, 27 de Abril del 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005336
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085285

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"CHAILE, MARIO HUMBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 721650/20"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 72 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria. **SALTA**, 19 de Abril de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005318
Fechas de publicación: 30/04/2021, 03/05/2021, 04/05/2021
Importe: \$ 976.50

OP N°: 100085257

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"DIP, ERNESTO NIFÓN S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 710.365/20"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 15 de Marzo de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002786
Fechas de publicación: 30/04/2021, 03/05/2021, 04/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085252

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados: **"BARRERA, HUGO; COLINA, CARMEN ROSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 513790/15"**, que se tramitan por ante el juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Resolvió: "... DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Carmen Rosa Colina DNI N° 10.451.912 y citar por edictos que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 23 de Abril de 2021.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001158
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015591

La Sra. Jueza María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Pia Molina, en los autos caratulados: **"PONS, ADELAIDA TERESA; CARRION, RAUL ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 706736/20"**, cita, por edictos, que se publicará durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales (art. 2340 del CCyCN), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la Sra. Adelaida Teresa Pons, DNI N° 1.717.996 y el Sr. Raul

Antonio Carrión DNI N° 7.228.181 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar – Jueza.

SALTA, 23 de Abril de 2021.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001157
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015590

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, que se encuentra a cargo de la Dra. María Diez Barrantes Jueza Subrogante, Secretaría del Dr. Andrés Martín Arias, en autos caratulados: "**GANA, ANA LIA MONICA POR SUCESORIO – EXPTE N° 717279/20**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de abril de 2021.

Dr. Andrés Martín Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001156
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015589

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría interina del Dr. Andrés Martín Arias, en autos caratulados: "**CRUZ, MÁXIMA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-722.840/20**"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial).

SALTA, 26 de Abril de 2021.

Dr. Andrés Martín Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0013 – 00001154

Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015587

La Dra. Are Wayar, María Fernanda, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Molino, María Pía, en los autos caratulados: **“MORIZZIO GUILLERMINA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 661.878/19”, L.E: 4.280.428**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

SALTA, 12 de Marzo de 2020.

Dra. María Pía Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001153
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015586

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación; Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos: **“HILL TERAN, ELENA JOSEFINA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 715.919/20”**; ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Gabriel Chibán, Juez y Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 26 de Abril de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001147
Fechas de publicación: 30/04/2021, 03/05/2021, 04/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015579

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados **“COLQUE, BASILIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 667.058/19”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. SALTA, 3 de Agosto de 2020.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001141
Fechas de publicación: 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015572

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Griselda Nieto, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Jurisdicción Norte (Tartagal), Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: "**SAAVEDRA, EMILIA L. VS. LEMOS DE VÁZQUEZ, TEODORA S/USUCAPIÓN - EXPTE. N° 24.221/15**", cita a aquellas personas que se consideran herederos de la Sra. Teodora Lemos de Vásquez, se presenten en los obrados de referencia a hacer valer sus derechos. Se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días. Téngase presente que los autos de referencia tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, por ante este mismo Juzgado, bajo Expte. N° 24.222/15.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010367
Fechas de publicación: 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085234

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, MARIANA GABRIELA C/ARIAS FIGUEROA, LUCAS FRANCISCO JAVIER S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE N° 2868/17**". Se cite al Sr. Lucas Francisco Arias Figueroa a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación durante un (3) días en el diario de publicaciones oficiales y Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Patricia Ines Rahmer - Jueza - Dra. Maria del Milagro Mandaza - Secretaria.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 16 de Abril de 2021.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA - Dra. Maria del Milagro Mandaza - SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010365
Fechas de publicación: 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos **caratulados "HEREDIA, VERÓNICA SOLEDAD C/ SALCONS S.A. Y/U OTRO CON MEJOR DERECHO S/ SUMARIO ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. 476474/14"**, ordena la publicación de edictos a efectos de notificar a la firma SALCON SA que en fecha 07 de Febrero de 2020 se ha dictado la siguiente providencia: " Salta, 07 de Febrero de 2020.- ... II) Téngase por acusada rebeldía y atento las constancias de autos, DESE por decaído el derecho dejado de usar por la demandada SALCON S.A. para contestar la demanda y DECLARASELA rebelde.- Hágasele saber, además, que las sucesivas resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, por ministerio de ley (por Nota en el Juzgado), salvo los casos en que procede la notificación por cédula (art. 41 y 133 del CPCC).- Fdo. Dra. Liliana Elisa Ferreira, Secretaria.
SALTA, 05 de Marzo de 2021.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001159
Fechas de publicación: 03/05/2021, 04/05/2021, 05/05/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015592

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ, JORGE GUSTAVO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 734497/21**", hace saber que en fecha 29 de Abril de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Jorge Gustavo Rodríguez, DNI N° 32.242.289, CUIL N° 20-32242289-0, con domicilio real en calle Ricardo Levene N° 780 de barrio 6 de Septiembre y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de Mayo de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 29 de Abril de 2021.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002586
Fechas de publicación: 03/05/2021, 04/05/2021, 05/05/2021, 06/05/2021, 07/05/2021
Importe: \$ 2,186.70
OP N°: 100085306

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CUELLAR CASTILLO, MARIA MERCEDES - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 734505/21"**, hace saber que en fecha 29 de Abril de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **María Mercedes Cuellar Castillo**, DNI N° 34.608.810, CUIL N° 27-34608810-4, con domicilio real en calle La Razón N° 3685 de barrio El Tribuno y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de Mayo de 2021 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).
SECRETARÍA, 29 de Abril de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002585
Fechas de publicación: 03/05/2021, 04/05/2021, 05/05/2021, 06/05/2021, 07/05/2021
Importe: \$ 2,303.20
OP N°: 100085304

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Ricardo R. Chazarreta - Juez del Tribunal del Trabajo Sala I Vocalía N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el: **"EXPTE. N° C-025105/2014 CARATULADO: DESPIDO LAFUENTE, DANIEL MARCELO C/SIGNAR SRL"**, se ha dictado la siguiente providencia: **PROVIDENCIA FS. 275: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de abril de 2021. Atento lo informado precedentemente por Secretaría, previo a todo trámite, notifíquese a la demandada el proveído de fs. 249 de autos, por edictos, en un diario local y Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por tres veces en cinco días, facultándose al Dr. Ariel F. Contreras para el diligenciamiento de los mismos. Notifíquese por**

cédula. Fdo.: Dr. Ricardo R. Chazarreta – Vocal Presidente de Trámite – Ante Mí Dra. Cecilia M. Macedo – Prosecretaria". Providencia Fs. 249: "San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre de 2020. Proveyendo la 10 presentación de fs. 246, atento la renuncia al mandato efectuada por el Dr. Fernando Contreras, intímase a la parte demandada a presentarse por sí o nombrar nuevo apoderado en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 66 del CPC). Asimismo hágase saber al letrado renunciante que deberá continuar su gestión por el término antes mencionado, bajo apercibimiento de daños y perjuicios. Previo a todo trámite, estése lo dispuesto precedentemente.– Notifíquese por cédula.– Fdo.: Dr. Ricardo R. Chazarreta – Vocal Presidente de Trámite – Ante Mí Dra. Cecilia M. Macedo – Prosecretaria". Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta, por tres veces en el término de cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril de 2021.

Dra. Cecilia Maria Macedo, SECRETARIA DE CÁMARA

Factura de contado: 0011 – 00005304
Fechas de publicación: 29/04/2021, 03/05/2021, 05/05/2021
Importe: \$ 1,291.05
OP N°: 100085226



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TECO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por instrumento privado, de fecha 15 de diciembre de 2020 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TECO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, en calle Cerro Los Tres Zorritos N° 230, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Sr. Pablo Marcelino Carignano, DNI N° 23.160.383, CUIT N° 20-23160383-3, de nacionalidad argentino, nacido el 28/12/1972, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Fabiana Farfán, con domicilio en Giménez Sapiola N° 1188 del barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta Capital; el Sr. Julio Gastón Viola, DNI N° 25.218.329, CUIT N° 23-25218329-9, de nacionalidad argentino, nacido el 09/04/1976, de profesión arquitecto, estado civil casado en primeras nupcias con Inés Mondada, con domicilio Ruta N° 28 km 10,5 de San Lorenzo de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Estudio, proyecto, diseño, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería civil, públicas o privadas. B) Construcción y venta de módulos multifunción transportables. C) Construcción y venta de soluciones habitacionales móviles. D) Construcción y venta de estructuras comerciales e industriales transportables. E) Servicios complementarios de instalación, montaje, reparación y similares.

Capital: \$ 1.257.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil con 00/100), representado por 12.570 (doce mil quinientas setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 cada una, suscriptas por: Pablo Marcelino Carignano, DNI N° 23.160.383, CUIT N° 20-23160383-3, suscribe la cantidad de 10.056 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julio Gastón Viola, DNI N° 25.218.329, CUIT N° 23-25218329-9, suscribe la cantidad de 2.514 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en bienes de cambio, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de inventario certificado contablemente.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Administrador Titular: el Sr. Pablo Marcelino Carignano, DNI N° 23.160.383, CUIT N° 20-23160383-3, fijando domicilio especial en calle Cerro Los Tres Zorritos N° 230, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y Administrador Suplente: el Sr. Julio Gastón Viola, DNI N° 25.218.329, CUIT N° 23-25218329-9, fijando domicilio especial en calle Cerro Los Tres Zorritos N° 230, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005345
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 1,117.70
OP N°: 100085298

AVISOS COMERCIALES

ARA IMPRESIONES SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de socios N° 1 de fecha 26/03/2021, los socios Gustavo Ramiro Bogado, argentino, DNI N° 30.221.066, CUIT N° 20-30221066-8, nacido el 11 de mayo de 1983, soltero, técnico gastronómico y con domicilio en calle España N° 1470, de esta ciudad, y la señorita Aldana Nerea Katsini Diaz, argentina, DNI N° 41.529.268, CUIL N° 27-41529268-1, nacida el 13 de octubre de 1998, soltera, comerciante, con domicilio en manzana 29, casa N° 5, barrio San Carlos, de esta ciudad, resuelven: 1) Ante la renuncia del socio Adolfo Rafael Abud, DNI N° 24.888.735 al cargo de gerente, se designa como socio Gerente: a Gustavo Ramiro Bogado, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle España N° 1470 de esta ciudad de Salta. 2) Se fija nueva sede social, en calle Zuviría N° 2475 de esta ciudad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005347
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085300

EPC SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 02 de fecha 15 de diciembre de 2020, los Sres. socios resolvieron designar como nuevo Gerente por el plazo de 2 años, al Sr. Juan Francisco Escoda Patron Costas, DNI N° 35.477.317, CUIT N° 20-35477317-2, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Ameghino N° 434 de la ciudad de Salta de la provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005334
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50

SALCO SRL – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 28 de octubre del año 2016 los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: Sr. Isola Alfonso Arturo, DNI N° 12.409.591 CUIT N° 20-12409591-4, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 367, Depto. Capital ciudad de Salta, Pcia. Salta. Asimismo, los socios establecieron nueva sede social calle Adolfo Güemes N° 367 Depto. Capital ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005333
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085282



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la **ASAMBLEA ORDINARIA Y RENOVACIÓN DE AUTORIDADES**, a celebrarse el **DÍA 04 DE JUNIO DE 2021** a las 08:00 horas, al solo efecto de dar apertura a los comicios, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en el salón del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, Salta Capital, respetando los recaudos de distanciamiento social, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria de público conocimiento.

Conforme lo dispuesto por el art. 6 del Reglamento General Electoral, Resolución N° 38/2021 del Consejo de Administración, se establece el día 14/05/2021 como fecha límite para recepción de listas.

El acto electoral dará comienzo a las 08:00 horas, momento a partir del cual los afiliados podrán presentarse a emitir su voto, y hasta las 20:00 horas, en que se procederá al conteo de votos, que se dará a conocer en el último punto del orden del día. Se dará inicio a la Asamblea a horas 20:00 del mismo día, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta dicho horario, y a fin de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 31 finalizado al 31/12/2020.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2020.
- 4) Determinación del nuevo valor del Módulo Previsional – art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89.
- 5) Cambio de sede social.
- 6) Autorización para realizar inversiones inmobiliarias.
- 7) Elección y proclamación de las nuevas autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, por renovación del Consejo de Administración: un (1) Vicepresidente; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 6.556/89.

Notas:

- 1) Artículo 22 Ley N° 6.556/89: el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate.
- 2) Para participar como electores, asistir, y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener regularizado ante la Caja, hasta el momento de la presente convocatoria, la totalidad de aportes – Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 – devengados hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive.
- 3) Por informes, dirigirse al domicilio electrónico de la Caja, institucional@cjpm.org.ar.

4) La documentación a tratar se encuentra disponible en la página web de la institución www.cjpms.org.ar.

Dr. Julio Javier Núñez Burgos, PRESIDENTE – Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005315
Fechas de publicación: 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021
Importe: \$ 6,277.50
OP N°: 100085254

ASAMBLEAS CIVILES

LA LUCINDA CLUB DE CAMPO

La Lucinda Club de Campo, convoca, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse en forma virtual el día **14 DE MAYO DE 2021** a las 19:00 horas.

En caso de no contarse con quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria, a las 19:30 horas, con los socios que estuvieran presentes (Cláusula VIII del Contrato de Indivisión Forzosa) para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Consideración y Resolución sobre designación de dos socios propietarios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance Económico – Financiero del Ejercicio 2020 para su aprobación.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador del período 2020 y su aprobación o no.
- 4) Conformación del Consejo de Administración para el período mayo 2021 – mayo 2022.
- 5) Designación del Administrador para el período mayo 2021 – mayo 2022.

Nota: se informa que aquellos propietarios que no puedan acceder personalmente, podrán hacerlo a través de un apoderado a tal efecto, debiendo hacerlo este último con Carta Poder (se adjunta modelo).

En los próximos días se informará el sitio de internet por donde se realizará la Asamblea por el sistema de zoom.

SALTA, 26 de Abril de 2021.

Alejandro Mendoza, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0011 – 00005363
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085334

CONSORCIO U.S.H. RÍO COLORADO – COLONIA SANTA ROSA

La Comisión Directiva del Consorcio U.S.H. Río Colorado informa que en los términos de los

art. 9, 12 y 13, convoca a los Usuarios de Aguas Públicas del Sistema a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 26 DE MAYO DE 2021**, a horas 19:00, en su sede sita en calle Las Heras N° 310 de la localidad de Colonia Santa Rosa para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos usuarios del Sistema para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2019 y 2020.
- 3) Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva, conforme a los art. 18, 19, 20 y 21 de nuestro Estatuto.
- 4) Fijación y aprobación de la Prorrata. Vigencia.
- 5) Caminos.

Nota: la Asamblea se reunirá validamente con la presencia de la mitad mas uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes.

Dandulakis Miguel, PRESIDENTE – Álvarez, Ceferino, VICEPRESIDENTE – Araez, Luis, TESORERO – Maigua Miguel, SECRETARIO – Ortiz Daniel, Corral Víctor, VOCALES

Factura de contado: 0011 – 00005355
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100085323

AVISOS GENERALES

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES MUNICIPALES

Hace saber que la audiencia prevista por el art. 72 inc. b) de la Ley N° 6.042, se celebrará el martes 04 de mayo del presente año a horas 12:00, en la sede del Tribunal Electoral, sito en Avda. Bolivia N° 4671 en el procedimiento para el reconocimiento de las siguiente Agrupaciones Municipales:

- “LIBERAL SALTA”, con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 11 del mes de marzo del año 2021, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- “29 DE DICIEMBRE”, con ámbito de actuación en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el día 03 del mes de abril del año 2021, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- “ACUERDO VECINAL SOCIAL INDEPENDIENTE (AVSI)”, con ámbito de actuación en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el día 28 del mes de abril del año 2021, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010376
Fechas de publicación: 30/04/2021, 03/05/2021, 04/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085305

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.977 DE FECHA 30/04/2021

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – JURAMENTO TRES – EXPTE. N° 16.552 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

Pág. N° 33

OP N° 100085273

Donde Dice:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.552	Juramento Tres	Diseminado de Cobre	Metán

Debe Decir:

Expte. N°	Mina Mineral	Dpto.	
16.552	Juramento Tres	Diseminado de Cobre	Metán

SUCESORIOS

FAUSTINO OSCAR HISSA – EXPTE. N° 23.381/2020

Pág. N° 36

OP N°: 100085258

Donde Dice:

El Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez de Primera Instancia... Secretaría de la Dra. Marcela Moroni caratulados: "FAUSTINO OSCAR HISSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 23.381/2020", cita por edictos que publicarán por un día en el Boletín Oficial...

Debe Decir:

El Dr. Humberto Raul Alvarez – Juez de Primera Instancia... Secretaría de la Dra. Marcela Moroni **en los autos** caratulados: "FAUSTINO OSCAR HISSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 23.381/2020", cita por edictos que **se** publicarán por un día en el Boletín Oficial...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010379
Fechas de publicación: 03/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085335

DE LA EDICIÓN N° 20.973 DE FECHA 26/04/2021 – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/21
PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
SC – COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE

Objeto: Contratación de Servicios de Limpieza.

Expediente: N° 0060290-755513/2021-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta SE.

Donde Dice:

Fecha de Apertura: 10/05/2021 – HS. 10:00

Deberá Decir:

FECHA DE APERTURA: 17/05/2021 – HS. 10:00

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002590
Fechas de publicación: 03/05/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100085327

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.101.348,91
Recaudación del día: 30/04/2021	\$ 21.424,95
Total recaudado a la fecha	\$ 1.122.773,86

Fechas de publicación: 03/05/2021
Sin cargo
OP N°: 100085339

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 115.162,40
Recaudación del día: 30/4/2021	\$ 2.929,50
Total recaudado a la fecha	\$ 118.091,90

Fechas de publicación: 03/05/2021
Sin cargo
OP N°: 400015601

Edición N° 20.979
Salta, lunes 3 de mayo de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

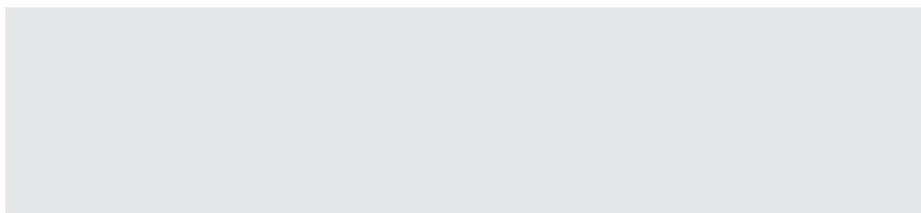
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar